

EXPLICACIÓN DE SERVICIOS Y APOYOS

La siguiente información contiene una breve descripción de los servicios y apoyos para el retraso mental que ofrece el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas (DADS). Muchos de los siguientes servicios y apoyos tienen una lista de interesados porque actualmente no están disponibles. Si se desea algún servicio o apoyo en particular, se recomienda que se agregue el nombre de la persona a la lista de interesados lo más pronto posible. Si una persona actualmente recibe algún servicio o apoyo en particular, su nombre puede agregarse a la lista de interesados para otros servicios y apoyos.

También se puede encontrar más información sobre estos servicios y apoyos en www.dads.state.tx.us. Al lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Mental Retardation", haga clic en "Information for Persons with Mental Retardation" y luego haga clic en "Available Services". Si desea más información sobre los servicios y apoyos, por ejemplo, una lista de proveedores en su localidad, por favor, comuníquese con un representante de la Autoridad de Retraso Mental (MRA) local. Puede encontrar la MRA en su localidad por medio del sitio web mencionado.

Servicios y apoyos que ofrece el DADS

La siguiente información contiene una descripción de una variedad de servicios y apoyos, organizados por tipo de programa y financiación (contribuciones públicas o financiados por el estado y Medicaid). La siguiente lista contiene una amplia gama de servicios y apoyos, desde servicios y apoyos en la comunidad que permiten a la persona permanecer en su hogar familiar, hasta servicios residenciales donde la persona vive en un ambiente estructurado que ofrece supervisión las 24 horas.

Servicios financiados con la renta pública

Los servicios financiados con la renta pública se han creado con el propósito principal de ayudar a una persona a permanecer en su propia casa o en la casa de su familia. Estos servicios se ofrecen por medio de la Autoridad de Retraso Mental local. Con la excepción de la "determinación de elegibilidad para servicios y apoyos de retraso mental", para poder recibir servicios financiados con rentas públicas, una persona que vive en el área de servicio de la MRA tiene que:

- tener retraso mental, el cual se basa en:
 - la evaluación del funcionamiento intelectual de la persona (por ejemplo, el coeficiente intelectual);
 - una determinación del nivel de conducta adaptativa de la persona (ABL, por su sigla en inglés); e
 - indicios de que la discapacidad comenzó durante el periodo de desarrollo de la persona (es decir, antes de los 18 años de edad);
- tener un trastorno global del desarrollo (por ejemplo, autismo);
- ser un residente de un centro para convalecientes que llena los requisitos para recibir servicios especializados para el retraso mental o un padecimiento relacionado de acuerdo con la §1919(e)(7) de la Ley de Seguro Social; o

- ser un niño que llena los requisitos para recibir servicios de intervención temprana en la infancia (ECI).

Determinación de elegibilidad para servicios y apoyos para el retraso mental:

Este servicio es una valoración (o aprobación de una valoración) realizada de acuerdo con las leyes estatales y las reglas del DADS para determinar si una persona tiene retraso mental o pertenece a la población con retraso mental de prioridad del DADS. La evaluación usa pruebas estandarizadas para determinar el coeficiente intelectual y el nivel de conducta adaptativa, y la lleva a cabo un profesional preparado. Una valoración (o aprobación) generalmente incluye una entrevista con la persona, con su representante legalmente autorizado (LAR) o, si la persona no tiene un LAR, con otras personas que estén activamente involucradas en su vida. Este servicio también puede pedirse como parte de una solicitud formal de curaduría.

Coordinación de servicios: La coordinación de servicios ofrece ayuda a las personas para tener acceso a servicios y apoyos médicos, sociales, educativos y otros servicios apropiados que ayudarán a la persona a alcanzar una calidad de vida y participación en la comunidad aceptables. Un miembro del personal de la MRA, llamado generalmente coordinador de servicios, es quien ofrece la coordinación de servicios.

Apoyo en la comunidad: Los apoyos en la comunidad son actividades individualizadas que concuerdan con el plan dirigido por la persona y se ofrecen en la casa de la persona y en lugares en la comunidad (por ejemplo, bibliotecas y tiendas). Algunos de los apoyos son:

- habilitación y actividades de apoyo que fomentan o facilitan el mejoramiento de la capacidad de la persona para realizar habilidades funcionales y otras actividades de la vida diaria;
- actividades para la familia de la persona que ayudan a mantener a la familia unida y evitar o limitar la colocación de la persona fuera de la casa;
- transporte para la persona del hogar al lugar de trabajo en la comunidad o al centro de habilitación durante el día; y
- transporte para facilitar las oportunidades de empleo de la persona y su participación en actividades en la comunidad.

Servicios de relevo: Los servicios de relevo son ayuda planeada o de emergencia que se ofrece a quien cuida a la persona sin recibir pago, de manera temporal, cuando el cuidador no está disponible temporalmente. Personal capacitado ofrece los servicios de relevo, en la casa de la persona o en otro lugar. Si está inscrita en otros servicios, la persona puede seguir recibiendo dichos servicios y apoyos durante el periodo de relevo, según sea necesario.

Ayuda con el empleo: La ayuda con el empleo ofrece asistencia a la persona para conseguir un trabajo remunerado, individualizado y competitivo en la comunidad. Ésta incluye:

- ayudar a la persona a identificar preferencias de empleo, habilidades laborales, requisitos y condiciones del trabajo; y
- posibles empleadores que ofrecen trabajos compatibles con las preferencias, habilidades y requisitos de trabajo identificadas por la persona.

Empleo con apoyo: El empleo con apoyo se ofrece a una persona que tiene un trabajo remunerado, individualizado y competitivo en la comunidad (es decir, un lugar donde trabajan personas sin discapacidades) para ayudar a la persona a no perder el trabajo. Consiste en servicios de apoyo individualizados de acuerdo con el plan dirigido por la persona, supervisión y capacitación.

Servicios de enfermería: Los servicios de enfermería se prestan a las personas que necesitan tratamiento y supervisión de procedimientos de atención médica que:

- receta un doctor o profesional médico; o
- presta personal de enfermería con licencia según lo exigen las normas de práctica profesional o la ley estatal.

Apoyo para conducta: Los apoyos para la conducta que ofrecen profesionales con la preparación requerida son intervenciones especializadas para ayudar a una persona a aumentar la conducta adaptativa y para reemplazar o modificar la conducta desadaptativa que previene o interfiere con la inclusión de la persona en la vida familiar o comunitaria. Algunos de los apoyos son:

- evaluación y análisis de los resultados de la valoración para que de esa manera pueda diseñarse un plan adecuado de apoyo para la conducta;
- creación de un plan individual de apoyo para la conducta en conformidad con los resultados identificados en el plan de servicios y apoyos de la persona;
- capacitación y consultas con familiares u otros proveedores y, según sea apropiado, con la persona; y
- supervisión y evaluación del éxito del plan de apoyo para la conducta y su modificación según sea necesario.

Terapias especializadas: Las terapias especializadas son:

- valoración y tratamiento de parte de profesionales con licencia o certificación como trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, terapeutas físicos, terapeutas del habla y del lenguaje, audiólogos, dietistas y proveedores de servicios de salud mental y abuso de sustancias, aparte de los que se ofrecen por medio de una autoridad local de salud mental de acuerdo con su contrato con el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS). y
- capacitación y consultas con familiares u otros proveedores.

Capacitación vocacional: La capacitación vocacional es un servicio de capacitación durante el día que se ofrece a las personas en un entorno industrial, un equipo de trabajo, un taller para la readaptación de personas discapacitadas o en una industria que promueve la acción afirmativa para darles la capacidad de conseguir un empleo.

Habilitación durante el día: La habilitación durante el día es asistencia para adquirir, mantener o mejorar las habilidades de autoayuda, de socialización y de adaptación necesarias para vivir exitosamente en la comunidad y para participar en actividades de la vida del hogar y de la comunidad. Las actividades individualizadas son consecuentes con alcanzar los resultados identificados en el plan dirigido por la persona y han sido diseñadas para reforzar los resultados terapéuticos en los que se enfocan otros componentes de servicios, escuelas u otros proveedores. La habilitación durante el día

por lo general se ofrece en grupo (no en la casa de la persona), en un horario fijo, e incluye servicios de ayudante personal para la persona que no pueda hacerse cargo de sus necesidades de atención personal durante la habilitación y ayuda con medicamentos y el desempeño de tareas delegadas por una enfermera registrada de acuerdo con la ley estatal.

Servicios de Apoyo en Casa y para la Familia: Servicios de Apoyo en Casa y para la Familia (IHFS) es un programa que reparte asistencia (es decir, dinero) a las personas y familias que llenan los requisitos para pagar servicios o artículos que satisfacen una necesidad que existe únicamente debido a la discapacidad mental de la persona o debido a una discapacidad física coexistente, y que le permite a la persona mantener o mejorar su habilidad de vivir en la comunidad. Hay concesiones anuales de hasta \$2,500 que se pueden utilizar para pagar equipo especializado, cambios a la casa, servicios médicos, servicios de ayudantes personales, capacitación y servicios de relevo.

Programa de ICF/MR de Medicaid

Programa de Centros de Atención Intermedia para Personas con Retraso Mental: Un Centro de Atención Intermedia para Personas con Retraso Mental (ICF/MR), que puede ser operado por una entidad privada o pública, ofrece servicios residenciales y de habilitación, servicios médicos, capacitación en habilidades y terapias complementarias, con coordinación del plan individual del programa y supervisión las 24 horas. Estos centros residenciales tienen desde seis hasta cientos de camas y son para personas que tienen retraso mental o un padecimiento relacionado con el retraso mental.

Las dos categorías de ICF/MR son:

- Centros Estatales de Retraso Mental. Hay trece campus de ICF/MR por todo el estado. Estos centros (también conocidos como escuelas estatales o centros estatales) dan servicio aproximadamente a entre 100 y 600 personas. El personal se concentra en proporcionar servicios residenciales intensivos y especializados a personas con retraso mental grave o profundo, y a aquellas personas con retraso mental médicamente frágiles o con problemas de la conducta. Aunque los criterios del Programa de ICF/MR incluyen solamente a las personas con un padecimiento relacionado, la ley estatal limita la admisión a los centros estatales de retraso mental a las personas con retraso mental.
- Los Centros de Atención Intermedia para Personas con Retraso Mental en la Comunidad son residencias en la comunidad para personas que tienen:
 - retraso mental;
 - un coeficiente intelectual de 75 ó menos y un padecimiento relacionado que se presentó antes de los 22 años de edad; o
 - un padecimiento relacionado con problemas de moderados a graves además de dificultades médicas y de la conducta.

El dueño o director de cada ICF/MR en la comunidad puede determinar criterios específicos adicionales para su centro. Aunque la MRA tiene una lista de las personas interesadas en recibir servicios y apoyos (incluso servicios de ICF/MR) en el área de servicio de la MRA, cada ICF/MR en la comunidad puede tener su propia

lista de interesados. La persona puede seleccionar un ICF/MR en particular; sin embargo, el ICF/MR tiene que tener cupo y el proveedor del ICF/MR tiene que estar de acuerdo en que se admita a la persona al centro. Los ICF/MR varían en tamaño de la siguiente manera:

- Los ICF/MR pequeños en la comunidad atienden a 8 personas o menos;
- Los ICF/MR medianos en la comunidad atienden de 9 a 13 personas; y
- Los ICF/MR grandes en la comunidad atienden a 14 personas o más.

Puede encontrar información sobre cupos actuales en los ICF/MR en www.dads.state.tx.us. En el lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Mental Retardation", haga clic en "Information for Persons with Mental Retardation", y luego haga clic en "Find an ICF/MR and search for vacancies" para buscar un ICF/MR y encontrar cupo.

Programas Opcionales de Medicaid

Los Programas Opcionales de Servicios en el Hogar y en la Comunidad de Medicaid ofrecen servicios y apoyos a personas con retraso mental que viven en su propia casa o en la casa de su familia o en otros entornos similares en la comunidad.

En la mayoría de los casos, la persona que llena los requisitos del Programa de ICF/MR también llena los requisitos para participar en uno de los programas opcionales. Una característica importante y sobresaliente de la financiación que se ofrece en los programas opcionales es que la financiación sigue a la persona a cualquier parte del estado. Por ejemplo, si una persona se inscribe en un programa opcional en Houston y luego se muda a El Paso, esta persona puede seguir participando en el programa opcional en El Paso. La persona también puede cambiar de proveedor dentro de la misma ciudad o región del estado.

Las entidades públicas o privadas pueden ofrecer servicios y apoyos de los programas opcionales. Inicialmente, el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) certifica a los proveedores de los programas opcionales y luego los evalúa cada año para asegurarse de que siguen satisfaciendo los principios de certificación del programa.

Los dos programas opcionales son:

- Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS). El Programa de HCS ofrece servicios a personas con retraso mental que viven con su familia, en su propia casa, en cuidado temporal o con un acompañante o en una residencia con cuatro personas o menos que también reciben servicios. El Programa de HCS ofrece servicios para satisfacer las necesidades de una persona para que pueda mantenerse en la comunidad y tener la oportunidad de participar al máximo como ciudadano. Los servicios consisten en administración de casos, ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, orientación y terapias, tratamiento dental, servicios de enfermería, ayuda residencial, servicios de relevo, habilitación durante el día y empleo con apoyo. En el Programa de HCS, las personas pagan su cuarto y comida con su cheque de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) u otros

recursos personales. Hay un límite en el costo anual de los servicios que se ofrecen por medio del Programa de HCS.

- Programa de Texas para Vivir en Casa. El Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL, por su sigla en inglés) proporciona servicios y apoyos esenciales para que las personas con retraso mental puedan seguir viviendo con su familia o en su propio hogar dentro de la comunidad. Los servicios de este programa se diseñaron para complementar, en vez de suplantar, los servicios y apoyos que una persona puede recibir de otros programas, por ejemplo, del Programa Pasos Sanos de Texas, o de sistemas de apoyo natural como su familia, sus vecinos y las organizaciones de la comunidad. Los servicios consisten en apoyo en la comunidad, servicios de enfermería, ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, terapias especializadas, apoyo con problemas del comportamiento, tratamiento dental, servicios de relevo, habilitación durante el día, ayuda con el empleo y empleo con apoyo. La MRA ofrece a las personas la coordinación de servicios. Los servicios del Programa de TxHmL se limitan a un costo anual de \$10,000 por participante.

Si el nombre de una persona no está en la lista de interesados del Programa de HCS, es posible que le den la oportunidad de inscribirse en el Programa de TxHmL. Si la persona se inscribe en el Programa de TxHmL, su nombre permanecerá en la lista para el Programa de HCS.

Si una persona tiene la oportunidad de inscribirse en el Programa de HCS o en el Programa de TxHmL, la MRA le dará información sobre los plazos de inscripción pertinentes.

La siguiente tabla es una descripción del **Programa de ICF/MR**, el **Programa de HCS** y el **Programa de TxHmL** que podría ser útil para entender las diferencias y similitudes entre los programas:

Elemento del programa	Programa de ICF/MR	Programa de HCS	Programa de TxHmL
¿Quién llena los requisitos?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid* ▪ La persona tiene que tener retraso mental o un padecimiento relacionado* 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid* ▪ La persona debe tener retraso mental o un coeficiente intelectual de 75 ó menos y un padecimiento relacionado* ▪ El costo anual total de los servicios está limitado a un porcentaje de la tasa anual de reembolso del ICF/MR 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La persona tiene que llenar los requisitos de Medicaid* ▪ La persona debe tener retraso mental o un coeficiente intelectual de 75 ó menos y un padecimiento relacionado* ▪ El costo total anual de los servicios no puede exceder \$10,000
¿Cómo se selecciona a un proveedor?	La persona puede seleccionar un ICF/MR en particular; sin embargo, el ICF/MR tiene que tener cupo y el proveedor del ICF/MR tiene que estar de acuerdo en que se admita a la persona al centro.	La persona puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en el área donde viva o donde piense vivir. Si la persona se muda a otra región de Texas, puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en el área donde se ha reubicado. El proveedor del programa opcional tiene la obligación de brindar servicios a cualquier persona que escoja a dicho proveedor.***	
¿Qué servicios se pagan?	El costo de inscripción cubre todos los servicios, el cuarto y comida y los artículos básicos de aseo personal ***	El costo de inscripción cubre todos los servicios, pero no cubre el cuarto y comida ni ningún artículo de aseo personal, los cuales deben pagarse con el SSI o los fondos personales de la persona ***	
¿Dónde tiene que vivir la persona? ¿Qué otra persona vivirá allí?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La persona tiene que vivir en el ICF/MR ▪ El número de personas que reciben servicios del ICF/MR puede variar desde seis hasta cientos 	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en su propia casa; ▪ en la casa de su familia; ▪ en un lugar de cuidado temporal o con un acompañante; o ▪ en una residencia del programa que no tenga más de cuatro residentes 	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ en su propia casa; o ▪ en la casa de su familia
¿Cuándo hay personal disponible?	El programa tiene personal disponible las 24 horas del día	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y del lugar donde viva	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y del costo total de los servicios

** Los criterios específicos de elegibilidad se describen en el Título 40 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 9, Subcapítulo E que regulan los Programas de ICF/MR, Contrataciones; el Título 40 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 9, Subcapítulo D que regula el Programa de HCS; y el Título 40 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 9, Subcapítulo N que regula el Programa de TxHmL.*

*** Los proveedores que están operando a su máxima capacidad según el contrato no tienen que admitir a personas adicionales.*

**** Todos los medicamentos recetados de los beneficiarios de Medicare en el Programa de ICF/MR, el Programa de HCS o en el Programa de TxHmL se reciben por medio del Programa de Medicamentos Recetados de Medicare. Las personas en el Programa de HCS o Programa de TxHmL son responsables de hacer los copagos mínimos.*

Planeación dirigida por la persona

Cuando a una persona se le ofrecen servicios y apoyos de retraso mental, la Autoridad de Retraso Mental (MRA) usa un proceso de planeación dirigida por la persona para formular un plan individual de servicios y apoyos. Este proceso les permite a la persona y a su familia dirigir la formulación del plan de tal manera que satisfaga las metas de la persona. El proceso:

- identifica servicios y apoyos existentes necesarios para lograr las metas de la persona;
- identifica apoyos naturales disponibles para la persona y trata de conseguir servicios y apoyos necesarios;
- se logra con el apoyo de un equipo de planeación formado por gente que la persona y su familia escoge; y
- asemeja la manera en que las personas sin discapacidades hacen planes.

Se puede encontrar más información sobre estos servicios y apoyos en www.dads.state.tx.us. Al lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Mental Retardation", haga clic en "Information for Persons with Mental Retardation" y luego haga clic en "Available Services".

Se puede obtener información adicional sobre la planeación dirigida por la persona de la MRA o en: www.dads.state.tx.us. Al lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Mental Retardation" y luego haga clic en "Information for Mental Retardation Providers". Avance la página hacia abajo usando la barra de desplazamiento y al lado izquierdo de la pantalla haga clic en "Person Directed Planning and Family Directed Planning Guidelines for Individuals with Mental Retardation".

Planeación de permanencia para una persona menor de 22 años

En Texas, el arreglo de vivienda preferido para una persona menor de 22 años es un ambiente familiar, debido a que la persona tiene más posibilidades de alcanzar su potencial con el apoyo de una relación constante a largo plazo. El proceso utilizado por los departamentos del estado para promover este tipo de vivienda se llama "planeación de permanencia". La planeación de permanencia se refiere a la filosofía y al proceso de planeación que se enfocan en obtener resultados de apoyo familiar para una persona menor de 22 años proporcionando un arreglo de vivienda permanente que incluye una relación fomentadora y perdurable entre padre e hijo.

La ley de Texas exige la planeación de permanencia para toda persona menor de 22 años que haya sido colocada en una institución, como en una residencia del Programa de ICF/MR o del Programa de HCS. La planeación de permanencia tiene el propósito de quitar los obstáculos para que la persona pueda vivir en el hogar familiar o en su propio hogar. Si esto no es posible, el siguiente arreglo de vivienda preferido es con otra familia. En estos casos, se desea y se apoya la participación continua de la familia biológica (excepto en los casos en que la corte ha restringido la participación de los padres).

A una persona menor de 22 años no se le exigirá mudarse a otro lugar sin el apoyo y la aprobación de sus padres o su tutor. La planeación de permanencia no pretende reemplazar las preferencias o la autoridad para tomar decisiones de los padres o del tutor. Además, el estado no respaldará la decisión de cambiar de lugar a una persona sin que estén listos los servicios y apoyos comunitarios adecuados para la persona y la familia.

El proceso y los requisitos de planeación de permanencia aseguran que las familias continuamente tengan oportunidades para considerar todos los servicios disponibles y tengan la información necesaria para escoger los apoyos y servicios que más le convengan a la persona.

Se puede obtener información adicional sobre la planeación de permanencia de la MRA o en:

<http://www.dads.state.tx.us/business/pi/permanancy/index.html>

http://www.hhsc.state.tx.us/si/C-LTC/ltc_home.html

Selección de un proveedor de servicios y apoyos

Después de que identifique los servicios y apoyos que prefiere y se determine que están disponibles, se tiene que escoger a un proveedor. En gran parte del estado, se puede escoger entre varios proveedores para los servicios y apoyos descritos en este documento. Es importante visitar a diferentes proveedores para recopilar la información necesaria para ayudarle a escoger. El número de proveedores con los que usted quiera comunicarse es su decisión, pero en la mayoría de los casos vale la pena hablar con más de uno.

Podría hacerles a los proveedores algunas de las siguientes preguntas. Quizás no todas las preguntas sean pertinentes a su situación personal, pero éstas pueden ayudarle a formular sus propias preguntas. Le recomendamos que agregue o descarte preguntas según su situación.

1. ¿Cuál es la misión o la filosofía de su agencia? ¿Por qué ofrece su agencia servicios y apoyos a personas con retraso mental o discapacidades del desarrollo?
2. ¿Por cuánto tiempo ha sido su agencia un proveedor? ¿En qué regiones del estado ofrece servicios su agencia actualmente?
3. ¿Son ustedes dueños de los hogares de atención residencial o los rentan? Si los rentan, ¿tienen contratos a corto o a largo plazo?
4. ¿Cuántas personas reciben servicios y apoyos de su programa actualmente? ¿Cuál es el máximo número de personas a quienes puede servir el programa?
5. ¿Tiene una lista de familias o personas que estarían dispuestas a hablar conmigo sobre sus experiencias con su agencia?
6. ¿Qué tipo de experiencia tiene el personal de su agencia en el servicio a personas con *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo retraso mental, autismo, enfermedad mental]*?
7. ¿Cómo se asegura de que el nuevo personal esté capacitado y preparado antes de comenzar a trabajar con personas?

8. ¿Qué tipo de experiencia tiene el personal de su agencia en el servicio a personas con *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo retraso mental, autismo, enfermedad mental]*? ¿Puede proporcionar documentación de la capacitación que ha recibido el personal, específica para *[llene el espacio con el padecimiento adecuado, por ejemplo retraso mental, autismo, enfermedad mental]*?
9. ¿Cuál es el índice de cambio de personal en su agencia, especialmente del personal de cuidado directo?
10. ¿Exige que se hagan investigaciones antes de contratar al personal (por ejemplo, uso de drogas, antecedentes penales, maltrato y descuido)?
11. ¿Qué tipo de emergencias o situaciones críticas está preparado para manejar el personal?
12. ¿Cuál es la proporción de personal por persona?
13. ¿Tiene personal médico en el centro o de turno para tratar asuntos médicos o dentales?
14. ¿Qué tipo de licencias o credenciales le exige al personal?
15. Describa cómo hace que participen las personas y sus familias en la creación del plan del programa de la persona. ¿Cómo se toman en cuenta sus preferencias si difieren de las metas de la agencia?
16. ¿Qué opciones se ofrecen respecto a los programas durante el día, a la capacitación vocacional, al empleo con apoyo, etc.?
17. Describa cómo ayuda el personal a las personas a aprender las habilidades de la vida diaria.
18. ¿Qué clase de artículos para el uso de las personas compra su agencia? ¿Qué clase de artículos no compra su agencia?
19. Si una persona inscrita en su programa tiene problemas de la conducta, ¿elabora su agencia un plan formal para tratar dichos problemas? Si es así, ¿tiene que revisar y aprobar el plan algún comité especial o algún profesional externo (por ejemplo, un psiquiatra)? Si utiliza un comité especial, ¿incluye a miembros, profesionales, padres y personas que no sean parte de su agencia?
20. ¿Cuáles son sus normas respecto a las visitas y a la vida privada?
21. ¿Pueden escoger las personas en su programa su propia rutina diaria?
22. ¿Qué tipo de actividades recreativas y de descanso hay?
23. ¿Cómo atiende su programa a las personas que no pueden moverse?
24. ¿Tiene personal que hable otros idiomas con fluidez o que sepa medios alternativos de comunicación (por ejemplo, lenguaje de señas)? Si no, ¿hay algún intérprete disponible?
25. ¿Qué tipo de transporte ofrece su programa para las personas inscritas? ¿Es confiable y está disponible?
26. ¿Hay personal disponible para apoyar a la persona para participar en actividades en la comunidad (por ejemplo, actividades recreativas, deportes y servicios religiosos)?
27. ¿Cómo y dónde se atiende a las personas cuando están enfermas?
28. ¿Está dispuesto el personal médico a hacer una consulta de práctica con una persona que no se siente a gusto con algún procedimiento médico o dental?
29. ¿Podrá vivir la persona cerca *[llene el espacio con el lugar adecuado, por ejemplo, de la escuela, del programa durante el día, del lugar de trabajo, de la familia]*?
30. ¿Cómo promueve su agencia la conciencia pública y cómo prepara a las comunidades para tratar a las personas con retraso mental o del desarrollo que se mudan a la comunidad? ¿Cómo se solucionan las disputas en la comunidad?

31. Si la persona o su familia está descontenta con algún asunto relacionado con el proveedor, ¿cuál es el proceso para presentar una queja?
32. ¿Ha habido alguna vez acusaciones de maltrato o descuido contra su programa?
¿Se ha confirmado alguna de ellas?

Investigación del proveedor e información sobre la certificación

Los principios de certificación que deben cumplir los proveedores del Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) y del Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL) se pueden encontrar en las reglas del DADS que regulan estos programas en: www.sos.state.tx.us. Haga clic en el icono "Texas Register". En el lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Texas Administrative Code". En el cuadro en la esquina inferior derecha, haga clic en "TAC Viewer". Al final de la pantalla, haga clic en "Title 40 Social Services and Assistance". Haga clic en "Part 1 Department of Aging and Disability Services". Haga clic en "Chapter 9", luego:

- para ver los principios de certificación para los proveedores de HCS, haga clic en "Subchapter D," luego haga clic en §§9.172-9.178.
- para ver los principios de certificación del Programa de TxHmL, haga clic en "Subchapter N", luego haga clic en §§9.578-9.580.

Para pedir copias de documentos de inspección donde aparecen investigaciones de quejas, o información de la agencia como directorios, regulaciones o publicaciones, llame al 1-800-458-9858 y siga las instrucciones de la grabación.

Cada ICF/MR con licencia tiene la obligación de poner a la vista en el centro su más reciente informe de inspección y un aviso que diga que los informes de inspección y otros documentos relacionados están disponibles para revisión del público.

La información sobre la expedición de licencias y certificados de ICF/MR, además de revisiones, inspecciones y procedimientos de cumplimiento puede encontrarse en:
http://www.dads.state.tx.us/business/ltcr/mr/mr_license.html

Las agencias que investigan el maltrato, el descuido y la explotación en los programas de retraso mental pueden encontrarse en:

http://www.dfps.state.tx.us/Contact_Us/hotlines.asp
http://www.dads.state.tx.us/news_info/report_problems.html

Otros servicios y apoyos

El Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) ofrece otros servicios en la comunidad por medio de los siguientes programas. Se puede obtener más información sobre estos programas en www.dads.state.tx.us. Al lado izquierdo de la pantalla, haga clic en "Mental Retardation", haga clic en "Information for Persons with Mental Retardation" y luego haga clic en "Available Services". Avance la página hacia abajo usando la barra de desplazamiento hasta llegar a "Other Community-based Services".

- El **Programa de Niños Médicamente Dependientes (MDCP)** ofrece servicios en la casa y en la comunidad a niños y jóvenes médicamente dependientes menores de 21 años, como alternativa a los centros para convalecientes. El MDCP se diseñó para ofrecer servicios de relevo, servicios de apoyo complementarios, ayudas para la adaptación y cambios menores a la casa para apoyar a las familias que cuidan a niños y jóvenes con discapacidades. El MDCP tiene una lista de espera para todo el estado. Los servicios se ofrecen a un número limitado de personas que llenan los requisitos por orden de llegada. Para más información, llame al 1-877-438-5658.
- El **Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)** ofrece servicios en la casa y en la comunidad a niños y adultos con un padecimiento relacionado, que es una discapacidad aparte del retraso mental que se presentó antes de la edad de 22 años y que afecta su habilidad de desenvolverse en la vida diaria. Los servicios son, entre otros, servicios de relevo, servicios de enfermería, ayudas para la adaptación y artículos médicos, modificaciones menores a la casa, administración de casos y otros servicios relacionados, ofreciendo una alternativa económica a la colocación en un ICF/MR. El CLASS está disponible solamente en ciertas regiones geográficas del estado. Para más información, llame al 1-877-438-5658.
- El **Programa de Alternativas en la Comunidad (CBA)** ofrece servicios en la casa y en la comunidad a adultos mayores y discapacitados (mayores de 21 años) como una alternativa económica a la colocación en un centro para convalecientes. Los servicios son, entre otros, servicios de relevo, servicios de enfermería, ayudas para la adaptación y artículos médicos, cambios menores a la casa, alimentos entregados a domicilio, cuidado temporal para adultos, servicios de atención personal y residenciales, servicios de respuesta a emergencias, medicamentos recetados, administración de casos y otros servicios relacionados. Para más información, comuníquese con la oficina local de Atención en la Comunidad para Personas de Edad Avanzada y Discapacitadas (CCAD) del DADS. Para encontrar la oficina de CCAD del DADS más cercana a usted, visite: www.txstars.net/servlet/HSGServlet?page=Home. Busque "TDHS Office Locator" en la parte inferior izquierda de la pantalla y escriba el código postal de la persona a quien le interesan los servicios y haga clic en "GO". Seleccione la oficina que ofrezca servicios de "Community Care for the Aged and Disabled" (CCAD).
- El **Programa de Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples** presta servicios a adultos (de 18 años en adelante) que son sordociegos y tienen alguna otra discapacidad que demuestra la necesidad de servicios diarios de habilitación. El programa se ofrece en todo el estado como una alternativa económica a la colocación institucional en un ICF/MR. Los servicios son, entre otros, ayudas para la adaptación y artículos médicos, servicios de ayuda con la vida diaria (en lugares que atienden a un máximo de seis personas), servicios de comunicación de la conducta, administración de casos, habilitación, cambios menores a la casa, servicios de relevo, servicios de enfermería, medicamentos recetados y otras terapias relacionadas. Para solicitar servicios, llame al 1-877-438-5658 y pregunte

por el Programa Opcional para Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples.

Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS)

El Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS) ayuda a las personas a prepararse para un trabajo, a encontrarlo y a mantenerlo. Las personas con discapacidades físicas o mentales que causan impedimentos para el empleo llenan los requisitos. Los servicios de rehabilitación vocacional son, entre otros, empleo con apoyo, servicios de rehabilitación ampliados y planeación de la transición. Llame al 1-800-628-5115 ó visite el sitio web en: <http://www.dars.state.tx.us/>

Además, el DARS ofrece apoyo a las familias con niños (desde su nacimiento hasta los tres años) con discapacidades o retraso en el desarrollo mediante los servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI). Hay más información disponible llamando al 1-800-250-2246 ó en el sitio web en: <http://www.dars.state.tx.us>

Para información adicional

Después de leer esta información, puede ser que tenga preguntas o inquietudes. Le recomendamos que hable en persona con su representante de la MRA. Puede ser útil hablar con personas que actualmente reciben servicios así como con sus familiares. Si usted quiere hacerlo, el representante de la MRA puede ayudarle. Además, hay una gran variedad de organizaciones que ofrecen defensa e información a personas con retraso mental y a los miembros de su familia. Le ofrecemos la siguiente lista en orden alfabético para su conveniencia:

<p>Advocacy, Incorporated 7800 Shoal Creek Blvd., Suite 171-e Austin, TX 78757 (512) 454-4816 -- 8 am - 5 pm 1-800-252-9108 -- 12:30 pm - 5 pm (LU MI VI) 12:30 pm - 8 pm (MA JU)</p>	<p>Texas Center for Disabilities Studies 4030-2 W. Braker Lane Austin TX 78759-5329 1- 800-828-7839 http://uap.edb.utexas.edu</p>
<p>Derechos y Servicios del Cliente del DADS 1-800-458-9858</p>	<p>Texas Council for Developmental Disabilities 6201 E. Oltorf, Suite 600 Austin, TX 78741-7509 1-800-262-0334 http://www.txddc.state.tx.us</p>
<p>EveryChild, Inc. 4107 Spicewood Springs Rd, Suite 216 Austin, TX 78759 (512) 342-8844</p>	<p>The Arc of Texas (and Texas Advocates) 8001 Centre Park Drive, Suite 100 Austin, TX 78754 1-800-252-9729 http://www.thearcoftexas.org</p>
<p>Parent Association for the Retarded of Texas, Inc. (PART) P.O. Box 9733 Austin, TX 78766-9733 http://www.partoftx.org</p>	<p>United Cerebral Palsy of Texas 5555 N. Lamar, #L-139 Austin, TX 78751 1-800-1492 http://www.ucptexas.org</p>